

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA: FIJO, SEMIFIJO Y AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Formulario del expediente:

AIR Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

Actualización de denominación de dependencias que han sufrido cambios, eliminación de requisitos innecesarios

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

Mejorar el servicio a los gobernados mediante tramites mas simplificados, señalar correctamente el nombre de las dependencias a quienes se dirigen.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Reglamento

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

No existe

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:
Reglamento para el Ejercicio de Comercio en la Vía Pública.

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada:
Es necesario actualizar las denominaciones de las dependencias que han sufrido cambios, así como eliminar requisitos innecesarios para facilitar los trámites de los gobernados para obtener un permiso para ejercer una actividad de comercio en la vía pública.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:
El presente proyecto es congruente con la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 45 fracción II y XLII, 57 fracciones I, II, VI y XIII y 213 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Ordenamientos jurídicos:

Ordenamiento jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo: 115

Fracción: II

Ordenamiento jurídico: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo: 82

Párrafo: segundo

Ordenamiento jurídico: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 45

Fracción: II y XLII

Ordenamiento jurídico: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 57

Fracción: I, II, VI, XIII

Ordenamiento jurídico: Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas

Artículo: 213

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime

Artículos 10, 18, 35, 46, 68

III. ANEXOS

3.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

- [35523_Comparativo-REGLAMENTO-COMERCIO-VIA-PUBLICA.docx](#)